



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°166-2023-GM-A/MDS

Sama, 26 de junio del 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°0114-2023-A/MDS de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Titular del Pliego, mediante el cual se otorgan facultades administrativas al Gerente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0114-2023-A/MDS de fecha 21 de junio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Rafael Lucio Flores García. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la conclusión del vínculo laboral con el personal contratado, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resoluciones que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 3.) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728..

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°0114-2023-A/MDS de fecha 21 de junio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura a fecha 26 de junio del 2023, al ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Sama, agradeciendo por los servicios prestados, quién deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe al término de la jornada laboral, conforme a las normas que regulan y establecen al respecto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a las áreas correspondientes efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros del Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro cesado, debidamente documentado; así como DISPONER, el pago de su remuneración conforme a ley, pago que se deberá efectuar cuando entregue toda la documentación o acredite tal hecho, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha Resolución de Alcaldía N° 012-2023-A/MDS, y/o cualquier documento que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUACACUNE y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. RAFAEL LUCIO FLORES GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

CC:
Alcalde
GM
GAJ
UPUC
UP
InteresadosP
Arch.

